

RESOLUCIÓN ACLARATORIA No. 004-2017 A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 010-2017

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR

"FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE JERUSALÉN - CANTÓN LAS NAVES; BELLAVISTA ALTO - CANTÓN LAS NAVES; BUENOS AIRES - CANTÓN LAS NAVES; NUEVA ESPERANZA - CANTÓN LAS NAVES; SAN JOSÉ MOLIDIAGUAN - SAN GERARDO ALTO - CANTÓN ECHEANDÍA; SELVA ALEGRE - CANTÓN ECHEANDÍA (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III"

PROCESO No. BIDIII-FERUM-CNELBOL-FI-004

CONSIDERANDO

Que, mediante Acta de Calificación Técnica del Proceso No. BIDIII-FERUM-CNELBOL-FI-004 - FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE JERUSALÉN - CANTÓN LAS NAVES; BELLAVISTA ALTO - CANTÓN LAS NAVES; BUENOS AIRES - CANTÓN LAS NAVES; NUEVA ESPERANZA - CANTÓN LAS NAVES; SAN JOSÉ MOLIDIAGUAN - CANTÓN ECHEANDÍA; SAN GERARDO ALTO - CANTÓN ECHEANDÍA; SELVA ALEGRE - CANTÓN ECHEANDÍA (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III, del 09 de mayo de 2017 suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, Concluyen y Recomiendan: "RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto al haber cumplido con los parámetros de calificación y al obtener el mayor puntaje se recomienda ADJUDICAR la presente consultoría al Ing. ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA;

Que, mediante oficio sin número del 31 de marzo de 2017 el Ing. ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA presenta el valor de su oferta por un monto de USD. 13.769,00 (TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 100/00) más IVA;

Que, con fecha 31 de mayo de 2017 la Dirección Financiera de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o programación Plurianual, CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS Nos. 8961, 8958, 8955, 8950, 8925, 8915, 8914, con CÓDIGO PÚBLICO 1210102000000000;

Que, mediante Resolución de Adjudicación No. 010-2017 del 12 de junio de 2017, suscrita por el Ing. Hernán Marcelo Calles Vásconez ADMINISTRADOR DE CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR RESUELVE ADJUDICAR el contrato para la "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE JERUSALÉN - CANTÓN LAS NAVES; BELLAVISTA ALTO - CANTÓN LAS NAVES; BUENOS AIRES - CANTÓN LAS NAVES; NUEVA ESPERANZA - CANTÓN LAS NAVES; SAN JOSÉ MOLIDIAGUAN - SAN GERARDO ALTO - CANTÓN ECHEANDÍA; SELVA ALEGRE - CANTÓN ECHEANDÍA (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III"; al Ing. ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA, por un valor de USD. 13.809,77 (TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 77/100) sin incluir IVA;

Que, en la Resolución de Adjudicación No. 010-2017 del 12 de junio de 2017 consta el valor de USD. 13.809,77 (TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 77/100) sin incluir IVA.; cuando en realidad es valor de USD. 13.769,00 (TRECE MIL SETECIENTOS



SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 100/00) más IVA, presentado por el oferente Ing. ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA, como consta en el oficio sin número del 31 de marzo de 2017;

Que, conforme lo establecido en el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Máxima Autoridad de la entidad contratante, es el Administrador, quién ejerce administrativamente la representación legal de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR;

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1.- ACLARAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 010-2017 para la "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE JERUSALÉN - CANTÓN LAS NAVES; BELLAVISTA ALTO - CANTÓN LAS NAVES; BUENOS AIRES - CANTÓN LAS NAVES; NUEVA ESPERANZA - CANTÓN LAS NAVES; SAN JOSÉ MOLIDIAGUAN - SAN GERARDO ALTO - CANTÓN ECHEANDÍA; SELVA ALEGRE - CANTÓN ECHEANDÍA (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III" proveniente del Proceso BIDIII-FERUM-CNELBOL-FI-004, con lo cual se corrige el valor de la adjudicación por el de USD. 13.769,00 (TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 100/00) más IVA;

Art. 2.- DISPONER a Asesoría Jurídica que proceda a la elaboración del Contrato correspondiente, en el plazo establecido en la Ley;

Art. 3.- DISPONER la Publicación de la presente Resolución.

Guaranda, 16 de junio de 2017.

Ing. Hernán Marcelo Calles Vásconez

ADMINISTRADOR DE CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

RECIBIDO

FECHA:

HORA:

SECRETARIA DE GERENCIA

The state of the s